



suelo urbano, aparece consignado por error, que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2010, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Programa de Ejecución de la UE-9, tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "Sierra de los Pinos", presentado para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución UE-23 en suelo urbano, debiendo aparecer que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2010, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Programa de Ejecución de la UE-23, tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico "Sierra de los Pinos", presentado para la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución UE-23 en suelo urbano.

Los Santos de Maimona, a 28 de enero de 2011. El Alcalde-Presidente, JOSÉ SANTIAGO LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

EDICTO de 8 de febrero de 2011 por el que se somete a información pública la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector P-11 de las Normas Subsidiarias. (2011ED0064)

Por acuerdo del Pleno de este ayuntamiento de fecha 29 de diciembre de 2010, fue declarada la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector P-11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talavera la Real, con la clasificación de suelo urbanizable de uso industrial.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector P-11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Talavera la Real, se ha presentado, dentro del plazo a que se refiere el artículo 126 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, la documentación a que se refiere el artículo 119 del mismo texto legal.

A efectos de cumplir lo establecido en el artículo 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se abre un periodo de información pública de 20 días a contar desde la publicación de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Talavera la Real, a 8 de febrero de 2011. La Alcaldesa, MONTSERRAT CALDEIRA CIDRE.